

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA
NIT: 891.701.932-0



ACUERDO No.04
(Febrero 14 de 2020)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA CONTRATAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO ARQUITECTÓNICO DE LA NUEVA SEDE ACADÉMICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENGA, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 03 de julio 19 de 2018, fue adoptado el Estatuto General del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 21 de noviembre 13 de 2019, se facultó al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, Magdalena, para aceptar la donación de dos predios ubicados e identificados así: (i) lote de terreno ubicado en el sector de Costa Verde, infraestructura donde actualmente funciona la Institución Educativa "Alfredo Correa De Andrés", antiguo colegio San Juan Bosco "Salesiano", con matrícula inmobiliaria No. 222-22621 y, (ii) lote de terreno ubicado en la calle 10 No. 12-22, con matrícula inmobiliaria 222-29950.

Que en noviembre 13 de 2019, se suscribió entre el Municipio de Ciénaga, Magdalena y, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, Magdalena, un Convenio Interadministrativo de Donación No. C17-391 de 2019, con el propósito de materializar la donación de los lotes de terrenos descritos anteriormente.

Que mediante escritura pública No. 740 de diciembre 16 de 2019, fue transferido el dominio y posesión al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, Magdalena, el lote de terreno ubicado en el sector de Costa Verde, infraestructura donde actualmente funciona la Institución Educativa "Alfredo Correa De Andrés", antiguo colegio San Juan Bosco "Salesiano", con matrícula inmobiliaria No. 222-22621 y 222-22620.

Que el valor estimado de los estudios técnicos y proyecto arquitectónico requeridos para la Construcción de la Nueva sede Académica, en el lote de terreno ubicado en sector de Costa Verde, infraestructura donde actualmente funciona la Institución Educativa "Alfredo Correa De Andrés" antiguo colegio San Juan Bosco "Salesiano", con matrícula inmobiliaria No. 222-22621 y 222-22620, se estima en una cifra superior a los ciento veinticinco (125) salarios mínimos.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 001 de enero 30 de 2017, se determinó que la suma de MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$1'606.388.041.00), corresponde a los saldos de los recursos CREE 2014, que no se han podido ejecutar. Por lo tanto, se determina que la fuente de financiación obedece a los saldos sin ejecutar de los recursos CREE 2014.

Que en sesión del 18 de Diciembre de 2019, el Consejo Directivo aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual se autorizaba al Rector de la IES INFOTEP HVG para contratar los estudios técnicos del diseño para la nueva sede, sin que se estableciera tope alguno sobre el costo de dichos estudios, tal como quedó consagrado en el acta de la respectiva sesión y en se evidencia en los audios de ésta.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
"HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP – CIÉNAGA, MAGDALENA
NIT: 891.701.932-0



ACUERDO No.04
(Febrero 14 de 2020)

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA CONTRATAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTO ARQUITECTÓNICO DE LA NUEVA SEDE ACADÉMICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA

Que cuando se procuró la suscripción del Acuerdo por parte del quien para la fecha ostentaba el cargo de presidente del Consejo Directivo Dr. Carlos Gutiérrez Caballero, delegado de la Gobernadora del Magdalena, éste se negó a firmar, aduciendo que dentro de dicho acuerdo debía especificarse un monto preciso del costo de los estudios, postura que contradice lo consignado en el acta de la sesión de diciembre 18 de 2019, pues en ella se aprueba la autorización sin señalar suma alguna, así como lo discutido y aprobado por todos los Consejeros presentes en la mencionada sesión.

Que se requiere la contratación de los estudios técnicos y proyecto arquitectónico necesarios para la Construcción de la Nueva sede Académica, en lote de terreno cedido por la Alcaldía Municipal de Ciénaga-Magdalena, ubicado en el Sector de Costa Verde, razón por la cual el proyecto fue propuesto nuevamente al Consejo Directivo, para su aprobación.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal m) del artículo 15 del Estatuto General autorizar al Rector, mediante Acuerdo, para que celebre convenios o contratos por valor superior a los ciento veinticinco (125) salarios mínimos".

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo

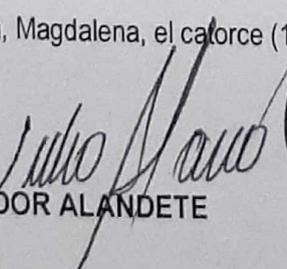
ACUERDA

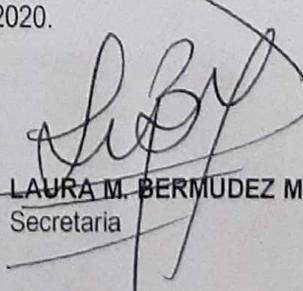
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, Magdalena, para contratar los estudios técnicos y proyecto arquitectónico requeridos para la Construcción de la Nueva sede Académica, en cuantía superior a ciento veinticinco (125) salarios mínimos legales vigentes, conforme al literal m) del artículo 15 del Estatuto General del Instituto.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena, el catorce (14) de Febrero de 2020.


JULIO SALVADOR ALANDETE
Presidente


LAURA M. BERMÚDEZ MANJARRES
Secretaria